



Acerca de la guía

Esta guía proporciona a los negociadores una sinopsis de las discusiones clave del financiamiento climático llevadas a cabo en el 2014 bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (UNFCCC por sus siglas en inglés). Su objetivo es informar a negociadores y partes interesadas en los diferentes temas del programa de financiamiento climático y los resultados en la 20ª conferencia de las partes (COP20) que se celebrará en Lima, Perú. Además, evalúa los posibles resultados en Lima que pueden preparar el camino para el nuevo acuerdo global del cambio climático, el cual será acordado en la COP de París en el 2015.

Autores:

David Eckstein y Alpha Kaloga (Germanwatch), Alix Mazounie (RAC-France), Sven Harmeling (CARE), Raju Chhetri (independent consultant) y Henriette Imelda (IESR), con el apoyo de Sönke Kreft (Germanwatch)

El estado de las finanzas del clima en la COP20, Lima

1. Introducción

Muchos interesados en la CMNUCC ven el financiamiento climático como uno de los ejes que sostienen el proceso de negociación climática, por muchas razones. Primeramente, el financiamiento climático es la llave para cerrar las brechas: la entrega de fondos para implementar actividades de mitigación y adaptación es requerida para asegurar los más altos esfuerzos posibles. Para la mitigación, esto significa mantener el planeta en el camino que limita el calentamiento global a 2°C o menos; para la adaptación, esto significa habilitar el desarrollo resistente del clima. Segundo, la provisión de fondos para el clima cumple con los compromisos de países desarrollados para el desarrollo de países bajo las obligaciones de la CMNUCC. Tercero, las partes interesadas entienden que países desarrollados que proveen los medios para poner en práctica proyectos de cambio climático (finanzas, tecnología y desarrollo de capacidades) determinarán el nivel de compromiso y ofrecimiento de países en desarrollo a un nuevo acuerdo climático en el 2015.

Solo falta un año antes de la COP en París, donde se espera que las partes interesadas adopten un protocolo – otro instrumento jurídico o un resultado acordado bajo la CMNUCC – aplicable para todas las partes. Hay pocas aperturas políticas remanentes para asegurar a países en desarrollo que las acciones climáticas domésticas recibirán el apoyo internacional que corresponde. En este contexto, la COP en Lima es una oportunidad crítica para proveer la predictibilidad necesaria, la cual está actualmente ausente en las negociaciones.

Esta guía está destinada a trazar los diferentes temas de la agenda de la Conferencia de las Partes (COP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP por sus siglas en Inglés), proporcionando información sobre el estado de las negociaciones sobre estas cuestiones, a fin de dotar a los negociadores y otros interesados pertinentes con información clave para participar activamente en las negociaciones en Lima.

Contenido

1. Introducción	1
2. Finanzas a largo plazo	2
3. Finanzas bajo la Plataforma de Durban (ADP por sus siglas en Ingles)	3
4. Comité Permanente de Finanzas	5
5. Los fondos de financiamiento para el clima bajo la Convención y el Protocolo de Kioto	10
6. Otros Asuntos de Financiamiento para el Clima en la Agenda de la COP	15
7. Conclusiones	17
Tabla: Artículos Agenda de Finanzas en la COP20/CMP10	18

2. Finanzas a largo plazo

Los países en desarrollo necesitan una ruta clara o una vía predecible en cuanto al tipo y escala de fondos para el clima que esperan recibir en los próximos años. Esto será crucial para el planeamiento y la priorización en los programas y proyectos de cambio climático. En la COP17, celebrado en Durban en el 2011, las partes interesadas decidieron emprender un programa de trabajo a largo plazo de finanzas en el 2012, y ampliado en el 2013. Este programa tuvo como objetivo avanzar hacia la movilización de US\$100 mil millones por año hasta el 2020 para apoyar la acción de mitigación y adaptación en países en desarrollo. En Varsovia en diciembre del 2013, la COP decidió no extender el Programa de Trabajo Financiero de Largo Plazo (WP-LTF) pero también tomo una serie de pasos importantes hacia delante basado en las conclusiones y resultados del marco de trabajo de estos dos años (WP-LTF).

La decisión envía una señal importante a los países en vías de desarrollo que las finanzas climáticas públicas se mantendrán y que deberán poner mayor énfasis en particular a las necesidades en adaptación. La decisión de Varsovia insta *“a los partes interesadas de los países desarrollados a mantener la continuidad de movilización del financiamiento climático público a aumentar los crecientes niveles del periodo de financiación de inicio rápido en línea con su compromiso conjunto con el objetivo de movilizar \$ 100 mil millones de dólares anuales para el año 2020.”*¹ También llama a *“las partes de los países desarrollados a canalizar una parte sustancial de los fondos climáticos públicos para la adaptación de actividades”*.²

La COP19 tomó otras dos importantes decisiones para asegurar que los países desarrollados informen a la COP sobre sus progresos en la implementación de estas decisiones, así como el continuo objetivo de movilizar \$100 mil millones de dólares al año para el 2020. Estos son:

- Mantener – a alto nivel – diálogos ministeriales sobre la financiación cada dos años. Estos diálogos deben ayudar a hacer un balance de las diferentes líneas de trabajo sobre el financiamiento climático bajo la Convención y tomar decisiones para ampliar los fondos y cumplir con la meta de \$ 100 mil millones en 2020. El primer dialogo tomara lugar en Lima.

1 Decisión 3/CP.19 para 7

2 Decisión 3/CP.19 para 8

- Los países desarrollados proporcionaran, cada dos años, sus *“estrategias actualizadas y los enfoques para la ampliación de la financiación climática desde el 2014 al 2020”*. Esto hace un llamamiento a los países desarrollados a presentar toda la información disponible – cualitativa y cuantitativa – en los niveles esperados de financiamiento para el clima; esto incluye políticas, programas, prioridades; y la información sobre el balance entre mitigación y adaptación. Se espera que los países desarrollados presenten estas estrategias actualizadas y los enfoques algunas semanas antes de la COP y estas alimenten el dialogo ministerial de finanzas que tendrá lugar en Lima.

La COP19 también pidió a la Secretaria organizar talleres en estrategias y enfoques para ampliar la financiación para el clima; la cooperación en ámbitos propicios mejorados, y las necesidades de apoyo de países en desarrollo. La COP19 especifica que el reporte de los talleres también informará al dialogo bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima que se celebrara en el COP20 en Lima.

Juntos, estos elementos deben contribuir a un resultado sustantivo del diálogo ministerial de alto nivel y ayudar a aumentar la previsibilidad de la financiación para el clima hasta el año 2020.

3. Finanzas bajo la Plataforma de Durban (ADP por sus siglas en Ingles)

Las Finanzas en las Contribuciones Determinadas Nacionalmente Previstas

Si bien el debate de financiación a largo plazo se ha centrado en la consecución de los compromisos adquiridos por los países desarrollados para proporcionar \$ 100 mil millones anuales para el 2020, la discusión de las finanzas bajo la ADP es relevante para el periodo posterior a 2020. Además de las cuestiones relacionadas con el nuevo acuerdo, también se espera que Lima sirva para entregar un resultado de políticas sobre la ambición previa a 2020. Se espera que la decisión pueda reflejar la voluntad política para la financiación a largo plazo, incluyendo la promesa del GCF y el Fondo de Adaptación. También se discute la instalación de un proceso político que trabaja más en estos temas.

En la COP19 de Varsovia, las partes interesadas acordaron trabajar en las Contribuciones Determinadas

Nacionalmente Previstas (INDCs sus siglas en Ingles) y pidió al Grupo de Trabajo Ad Hoc bajo la Plataforma de Acción Mejorada de Durban (ADP por sus siglas en Ingles) para identificar la información que las partes deben proporcionar al presentar sus contribuciones, Estos requisitos de información adelantada, el alcance y parámetros, será una decisión crucial para la COP de Lima.

En las sesiones del ADP en junio y octubre del 2014, hubo un creciente desacuerdo sobre el alcance de estas contribuciones y si deberían/podrían o no incluir las finanzas. En sus declaraciones, los países más desarrollados apoyan restringiendo el alcance de los INDCs a la mitigación. Varios países en desarrollo pidieron a los países desarrollados incluir provisiones financieras en sus INDCs para ayudar a los países en desarrollo a planear sus contribuciones nacionales y desbloquear su ambición. Otros países son conscientes de que *“sobrecargar”* las INDCs podría resultar contraproducente y que las finanzas deben encontrar un nicho dentro de los elementos del acuerdo del 2015 para asegurar más previsibilidad y compromisos más fuertes. Para muchos observadores, la petición de incluir las finanzas en las INDCs es alimentada por la falta de claridad y espacio para discutir el componente financiero del acuerdo del 2015 y el temor de que no hay compromisos financieros claros y cuantificados en el acuerdo del 2015. Para que los compromisos financieros sean lo más predecibles posible, ambos compromisos colectivos y nacionales serán requeridos (es decir en los INDCs y en el acuerdo básico). En este sentido, la COP de Lima debe trabajar para incluir las finanzas tanto en el alcance de las INDCs y el alcance y elementos del acuerdo del 2015 que también será negociado en Lima.

Finanzas en los elementos del acuerdo de 2015

Se espera que los gobiernos dejen en la COP20 un claro progreso de las negociaciones de los elementos para el acuerdo climático del 2015 bajo la ADP Flujo de Trabajo 1. El acuerdo se supone entrará en vigor no más allá del 2020. La base fundamental para esto será el nuevo documento no publicado por los co-presidentes de la ADP en noviembre 11.³ Mientras los co-presidentes revisaron el documento no publicado desde Julio. Basados en las propuestas recibidas por las partes interesadas y observadores y deliberaciones durante la sesión de la negociación de la ADP 2-6 en octubre en Bonn. Mientras, por supuesto, nada de este texto está todavía acordado,

³ http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/3594.php?rec=j&preref=600008139#beg



Búsqueda de Financiamiento en el documento no publicado por encargados del ADP el 11 de Noviembre

Compromisos/contribuciones hechas por todas las partes para movilizar el financiamiento para el clima (párrafos 31-33)

El documento no publicado sugiere un compromiso de todas las partes para movilizar el financiamiento para el clima a través de un número de acciones como un medio para estar dentro del límite de temperatura (2/1.5 grados) en el largo plazo. También conecta este compromiso con las respectivas y evolutivas responsabilidades y capacidades, con el reconocimiento de que ciertas partes necesitan apoyo para poder tomar acción. Este además contiene una lista de propósitos generales los cuales el financiamiento debería seguir. Esto incluye el crecimiento de las bajas emisiones, el apoyo a la integración de los objetivos del clima dentro de otras pólizas o la entrega de un financiamiento adecuado para la adaptación, entre otros (párrafo 31.1).

El documento no oficial distingue un número de características potenciales de la movilización de finanzas, así como la priorización (ejem. adaptación, para los países más vulnerables), el proceso de determinación de las finanzas (ejem. a través de un proceso ex -ante en que se comprometan a cuantificar el apoyo en relación a la adaptación y mitigación de objetivos), un criterio potencial (ejem. Para nuevas finanzas adicionales, adecuadas. El documento no oficial presenta opciones sin tomar posiciones sobre los temas. Como tal, las secciones que examinan las opciones de esquema de financiación que pueden ser contradictorios) (párrafo 31.2)

Son las opciones para identificar la escala y responsabilidad de los compromisos/contribuciones las cuales son: la opción 1 examina los compromisos/contribuciones cuantificadas basados en la fórmula de porcentaje agregado, etc.), en base a \$ 100 mil millones de dólares por año como piso. La Opción 2 sugiere no tener compromisos cuantificados en el periodo posterior al 2020.

Dos opciones se presentan en relación para mejorar los entornos propicios como un compromiso para todas las partes interesadas, la opción 1 dirigida a establecer los compromisos, mientras que la opción 2 sugiere no especificar el compromiso u obligación (párrafo 33).

Fuentes desde donde los recursos financieros deberían ser movilizados (párrafo 34-40)

El documento no publicado presenta opciones contrastantes con respecto a las fuentes desde donde los recursos financieros deberían ser movilizados, (párrafo 34) algunas partes están a favor de un enfoque en las finanzas públicas complementadas por otras fuentes reflejadas en la opción 1. Por otro lado, la opción 2, se refiere a un enfoque más amplio de una variedad de fuentes. Párrafo 34.1 puede referirse hasta cierto punto a una elaboración adicional de la opción 2 hablando de varias fuentes de medios para movilización de financiación alternativa y privada (ejem. Países en desarrollo incentivando el sector privado, un mecanismo para atraer la

financiación del sector privado, las asociaciones públicas-privadas, eliminación gradual de inversiones de alto carbono y subsidios en combustibles fósiles, un centro de enlace para energías renovables y la eficiencia energética, etc.).

El párrafo 35 habla específicamente para financiamiento de la adaptación a través de una financiación multilateral o bilateral. Este enumera los temas relacionados con el balance entre el financiamiento de la mitigación y la adaptación, como el uso de fondos de los mecanismos del mercado, los instrumentos de riesgo financiero, el papel de los diferentes fondos como el Fondo de Adaptación (AF) o el LDCF⁴/SCCF⁵. El párrafo 35.5 pone las finanzas públicas en el centro, mientras reconoce el papel de las fuentes privadas, e incluye un estímulo para el ICAO e IMO para desarrollar un plan para aumentar los ingresos del transporte internacional en apoyo al Fondo de Adaptación.

El párrafo 36 también solicita la financiación específica para el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Daños y Pérdidas. El resto de esta sección habla sobre las finanzas para el desarrollo y transferencia tecnológica, la capacidad de creación y REDD+.

Arreglos Institucionales (párrafos 41-43)

Esta sección refleja el entendimiento general que la financiación posterior al 2020 debe construir en la arquitectura existente y en el mecanismo financiero de la Convención. Discute el problema emergente de la simplificación y racionalización potencial de una arquitectura compleja, con lo que sugiere delegar la autoridad para decisiones específicas para la COP. Un punto de vista sugiere el enlace de las reposiciones del mecanismo financiero, el cual actualmente existe de manera fragmentada, para las evaluaciones científicas del IPCC (párrafo 41).

El párrafo 41.1 subraya el papel central del Fondo Verde para el Clima (GCF) en el futuro de la arquitectura (incluyendo una propuesta para el establecimiento de una venta de REDD+ y/o una venta de pérdida y daños). Este párrafo también contiene propuestas específicas de abastecimiento del GCF, que van desde una referencia general a fuentes públicas como la principal fuente de financiamiento a un llamado a los países desarrollados a proporcionar un 1% de un GDP a un GCF a partir del 2020.

El párrafo 42 se refiere a otros mecanismos de financiamiento, algunos de los cuales todavía no forman parte del mecanismo financiero de la Convención, en particular el Fondo de Adaptación (anclada específicamente en el futuro de la arquitectura), y el LDCF como medio de financiar la adaptación en LDCs. También se refiere a la propuesta de establecer mecanismos institucionales propios de REDD+.

4 Fondo para los Países Menos Adelantados (Least Developed Countries Fund)

5 Fondo Especial para el Cambio Climático (Special Climate Change Fund)

los co-presidente tratan de distinguir su comprensión de las áreas de convergencia y divergencia contrastando explícitamente diferentes opciones donde se identifica su clara divergencia.

4. Comité Permanente de Finanzas⁶

En la COP16, los partidos decidieron establecer un Comité Permanente (1\CP.16, párrafo 112), el cual tiempo después fue renombrado como el Comité Permanente de Finanzas (SCF siglas en Ingles) el cual apoya la COP en relación a el mecanismo financiero de la CMNUCC. Esto incluye *“mejora en la coherencia y la coordinación en la entrega del financiamiento del cambio climático, racionalización del mecanismo financiero, movilización de los recursos financieros y sus medidas, presentación de reportes y verificación del apoyo provistos a las partes de los países en desarrollo”*. En Durban, las partes especificaron las tareas del comité (1\CP.17, párrafo 121) de la siguiente manera:

- La organización de un foro para comunicación y el intercambio continuo de información junto con organismos y entidades lidiando con financiamiento del cambio climático.
- Mantenimiento vinculado con el Organismo Subsidiario y los organismos temáticos de la CMNUCC.
- La prestación o suministro de un proyecto de orientación a los organismos que operan el mecanismo de financiamiento.
- La prestación insumos de un experto en la preparación y conducción de reseñas periódicas del mecanismo de financiamiento.
- Evaluación bienal y visión en conjunto del flujo de las finanzas climáticas.

El SCF está destinado a proveer aportes técnicos especializados sobre elementos que son vistos desde un ángulo político por la COP. Sin embargo como los temas tratados por el SCF no son del total acuerdo de las Partes, sus recomendaciones que fueron remitidas a la COP necesitan ser decididas y aprobadas por ellos mismos.

⁶ Documentos oficiales del Comité Permanente de Finanzas: http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/6877.php

En 2014, el Comité Permanente de Finanzas se reunió en tres ocasiones en Bonn y deliberó a cerca de diferentes temas en donde trazo su plan de trabajo y también se refirió a pedidos específicos hechos en la última COP.

Evaluación Bienal y Análisis del Flujo del Financiamiento Climático

Este punto de la agenda será discutido cuando el informe del Comité Permanente de Finanzas sea presentado a la COP en Lima. Una de las funciones del Comité Permanente de Finanzas es la medición, revisión y verificación (MRV) del apoyo provisto de países desarrollados a las partes de los países en desarrollo a través de actividades incluyendo la preparación de la Evaluación Bienal y Análisis del Flujo del Financiamiento para el Clima (BA)(1\CP.17, párrafo 121).

El proceso de la Evaluación Bienal (EB) fue decidido en Durban (2\CP.17, párrafo 121(f)). Su meta es proveer a la COP con la información existente acerca del flujo de finanzas contra los antecedentes de los objetivos de La Convención. Así mismo cuenta con un número de propósitos secundarios tal como contribución al trabajo en la transparencia del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Plataforma de Durban (ADP); identificando problemas metodológicos, lagunas de datos; potencial en investigación futura y establecimiento del marco de trabajo que puede servir como una base para reportes futuros. Por último, los resultados de la Evaluación Bienal pretenden incluir recomendaciones para mejoras en el sistema de MRV ambos dentro y fuera del alcance de la convención. El alcance de La Evaluación Bienal gradualmente fue extendido en COPs posteriores como en Doha y Varsovia: para incluir información de trabajos relevantes por otros organismos y entidades en apoyo del MRV y el rastreo del financiamiento para el clima (1/CP.18 párrafo 71); para incluir información acerca de cómo reforzar las metodologías de presentación de reportes de financiamiento para el clima (5/CP.18 párrafo 11); para trabajar en definiciones operacionales del financiamiento para el clima, incluyendo financiamiento privado movilizado por intervenciones públicas, para evaluar como la adaptación y las necesidades de mitigación pueden ser más efectivas con el financiamiento para el clima. (3/CP.19, párrafo 11).⁷ Ver abajo las 4 líneas de investigación que estructuraron el trabajo del Comité Permanente de Finanzas:

⁷ En Varsovia, la COP tomó nota de la información proporcionada por la Comité Permanente de Finanzas en el plan de trabajo para la Evaluación Bienal y Análisis del Flujo del Financiamiento Climático que se realizará en 2014 (Decisión 7/CP.19 párrafo 8)



- Línea de Investigación I: Repaso de definiciones existentes de Financiamiento para el clima y metodologías utilizadas, reportes y verificación de los diferentes tipos de flujo.
- Línea de investigación II: Recolección de conjuntos de datos vía reseñas de literatura y cualquier otra información cuantitativa y cualitativa relevante para el análisis de la sección.
- Línea de investigación III: Apoyo de grupo de trabajo para desarrollar la sección evaluativa reuniendo criterios de evaluación que es utilizado por diferentes organizaciones. (incluyendo aquellas respuestas al segundo llamado del Comité Permanente de Finanzas para la contribución).
- Línea de investigación IV: Repaso de las necesidades a corto y largo plazo de países en desarrollo y asistencia a la evaluación del grupo de trabajo de cómo la adaptación y las necesidades de mitigación pueden ser más efectivas con el financiamiento para el clima.

El reporte de la Evaluación Bienal contiene tres capítulos principales:

1. Temas metodológicos relacionados con la medición, revisión y verificación de financiamiento para el clima público y privado, constanding de tres áreas: temas de definición, enfoques de informes y enfoques del monitoreo. También examina sistemas de presentación de informes que son utilizados para recolectar y agregar la información subyacente y las características del operacional asociado con el financiamiento para el clima.
2. Análisis de flujos presentes de financiamiento para el clima: flujos globales totales para el clima; flujos desde países desarrollados a países en desarrollo; flujos públicos para países en desarrollo; flujos multilaterales y bilaterales para países en desarrollo; y flujos de financiamiento privado para países en desarrollo.
3. Evaluación del estado del flujo presente de financiamiento para el clima; escala del flujo presente del financiamiento para el clima; totales globales de flujos del financiamiento para el clima, instrumentos de financiamiento, distribución temática de financiamiento, distribución geográfica de financiamiento, temas clave que requieren futura consideración, efectividad, impacto y posesión.

Evaluación del estado del flujo presente de financiamiento para el clima; escala del flujo presente del financiamiento para el clima; totales globales de flujos del financiamiento para el clima, instrumentos de financiamiento, distribución temática de financiamiento, distribución geográfica de financiamiento, temas clave que requieren futura consideración, efectividad, impacto y posesión.

Por otra parte, el reporte reconoce el progreso realizado a lo largo de los años por las partes interesadas y su entendimiento del flujo del financiamiento para el clima en las metodologías para la agregación y la provisión de información, particularmente respecto al financiamiento para el clima público. También se refiere a los esfuerzos hechos por MDBs, IFIs, OECD y grupos de reflexión. Adicionalmente, el reporte motiva a las partes relevantes interesadas y a las instituciones a continuar actualizando los flujos de financiamiento y los procesos para la generación de información, la cual proveerá más claridad acerca del financiamiento para el clima en los próximos años.

El Comité Permanente de Finanzas resalta lo siguiente para que se tome en consideración en la Conferencia de las Partes para el convenio:

1. En términos de mejorar la provisión de información acerca del financiamiento para el Clima:

- a. Invitando al SBSTA a considerar los descubrimientos de la Evaluación Bienal acerca del informe del financiamiento para el clima en el convenio y motivar a los países en desarrollo a proveer información de su experiencia, particularmente considerando sus necesidades institucionales y de procedimiento así como el monitoreo y el apoyo de presentación de informes que recibe.
- b. Apoyando a países en desarrollo a mejorar sus arreglos institucionales, procedimientos y sistemas de monitoreo, e implementar financiamiento para el clima.

2. En lo que se refiere a la colaboración con instituciones de finanzas y organizaciones internacionales:

- a. Desarrollando opciones para armonizar metodologías y poder presentar informes de datos de financiamiento para el clima ambos dentro del Comité Permanente de Finanzas y en

cooperación con partes relevantes interesadas y con instituciones;

- b. Solicitando al Comité Permanente de Finanzas cooperar con el OECD, con expertos de países en desarrollo y con expertos de la comunidad de negocios para idear opciones prácticas en la estimación anual y la recolección de datos del sector privado de financiamiento para el clima (tomando en cuenta los resultados de la investigación colaborativa de las finanzas privadas).

3. Con el propósito de enfocar en la brecha de información, el índice ejecutivo motiva la consideración de los siguientes elementos:

- a. Un estudio de los flujos Sur-Sur para determinar una imagen más comprensiva del financiamiento para el clima.
- b. Evaluación de diferentes instrumentos utilizados para movilizar el financiamiento para el clima en países desarrollados y en proceso de desarrollo.
- c. Identificación de las opciones para mejorar la estimación de finanzas públicas tales como CPEIR;
- d. Análisis profundo de la efectividad del financiamiento para el clima;
- e. Evaluación de la experiencia de las diferentes instituciones en movilización y seguimiento de las finanzas privadas.
- f. Desarrollo de las recomendaciones para la COP en una definición más operacional del financiamiento para el clima;
- g. Mejorar los estimados de la adaptación de las finanzas y evaluación de los presentes arreglos institucionales para proveer apoyo para la adaptación.

Quinta Revisión del Mecanismo de Finanzas

Cada cuatro años, el mecanismo financiero de la CMNUCC es revisado para reevaluar su conformidad con el artículo 11 del CMNUCC y la efectividad de las actividades de su fondo para proveer recursos a países en desarrollo.

La quinta revisión del mecanismo de finanzas fue iniciada en Doha en el año 2012 y está supuesto a concluir este año

en Lima por la COP20. El SCF fue requerido para una mayor rectificación de las guías para la revisión y la consideración de las presentaciones hechas por los expertos en la materia de las partes. En Varsovia, la COP adoptó estas guías y solicitó al SCF continuara proveyendo aportaciones de los expertos a la Quinta Revisión.⁸

Durante las reuniones del SCF de este año, los miembros consideraron y discutieron el contenido del resumen del documento técnico que fue preparado por la secretaria de la CMNUCC para informar las discusiones del comité y las cuales servirán como una aportación solicitada de los expertos que será remitida a la COP. Este documento técnico incluye conclusiones y recomendaciones elaboradas por el Comité Permanente de Finanzas basadas en las directrices que han sido acordadas en la COP19 de Varsovia. Por lo tanto, la efectividad del mecanismo de finanzas, y en el que la afectividad de sus entidades operativas (GEF y GCF), fueron evaluadas tomando en cuenta en la transparencia de los procesos de la realización en la decisión de las entidades operativas; el nivel de participación de las partes involucradas; la adecuación, previsibilidad, accesibilidad y los fondos de desembolso oportuno para actividades en países en desarrollo; o la medida a la cual los recursos provistos son contribuidos para lograr los objetivos de la CMNUCC, solo por mencionar algunos.⁹

En general, ha resultado difícil revisar el mecanismo de finanzas completo como una de sus entidades operativas designadas (del GCF) todavía está en el proceso de concluir su operacionalización. Por lo tanto, el SCF se ha abstenido de las recomendaciones, tomando en cuenta el GCF que de cualquier manera tendría implicaciones o decisiones adelantadas todavía necesitaba ser tomado en cuenta por la junta del GCF cuya última reunión fue planeada algunas semanas después de la reunión del SCF. Sin embargo, el Comité permanente también ha identificado áreas comunes donde las recomendaciones generales pudieran ya ser provistas. Esto incluye dentro de todo, la necesidad incrementada de las dos entidades operativas para esforzarse en lograr el máximo nivel de coherencia y coordinación de sus actividades y pólizas, por ejemplo, en el contexto de apuntar a más acreditaciones comparables y modalidades de acceso, para reducir los desafíos impuestos en países en desarrollo que tienen que navegar en los dos sistemas para aplicar para a un financiamiento.

⁸ Veá párrafo 3 de la decisión 8/CP.19 at <http://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/eng/10a01.pdf>

⁹ Veá sección 'C' del anexo a la decisión 8/CP.19



La COP en Lima necesitará reflexionar cuidadosamente y considerar las aportaciones provistas por los expertos del Comité Permanente, para poder hacer una decisión fidedigna con respecto al tema.

MRV de Apoyo más allá de la Evaluación Bial y Análisis del flujo de finanzas

Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV por sus siglas en Ingles) de apoyo es uno de los problemas más contenciosos rodeando el completo debate del financiamiento para el clima. Actualmente existen diferentes corrientes de trabajo dentro y fuera de la Convención. En virtud de la Convención, un número de organismos han estado trabajando para tratar diferentes problemas relacionados al reporte del soporte provisto.

Dentro del Organismo Subsidiario para Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA siglas en Ingles), las partes han iniciado la discusión de las metodologías para el reporte de información de las finanzas hechas por las partes incluidas en Anexo I de la Convención. El SBSTA solicitó que la Secretaria juntara información reflejando la discusión del SBI y SCF y que se publicite en el sitio web del UNFCCC como un documento de antecedentes antes del SBSTA 41 en Lima. Basados en el documento de antecedentes, el SBSTA será invitado a considerar dicho problema en Lima, con una intención totalitaria de recomendar un proyecto de decisión en la COP20.¹⁰

Una de las funciones del SCF es asistir a la COP para ejercitar su rol con respecto a MRV para el soporte provisto por países desarrollados a países en desarrollo (1/cp.16, párrafo 112). Para realizar esta tarea el SCF ha establecido un grupo de trabajo para lidiar con el problema del soporte provisto de MRV. También los encargados de la Evaluación Bial deben considerar los problemas relacionados con el MRV en la conducción de la Evaluación Bial y la identificación de las diferentes áreas que necesitan ser consideradas para el MRV en el 2015. En Lima, como esta supuesto que los partidos adopten el reporte del SCF, ellos mandarán específicamente al SCF para mejorar su trabajo en el MRV del 2015. Este mandato proporcionará más especificaciones que deberían formular el alcance del trabajo del MRV.

10 FCCC/SBSTA/2014/2; más información: <http://www.unfccc.int/2807> or FCCC/SBSTA/2014/L.1

Coherencia y Coordinación: El problema del Financiamiento para los Bosques

El financiamiento del cambio climático para el soporte de los países en desarrollo ha sido tan fragmentado que ha ocasionado un consenso acerca de la necesidad para la mejora de la coherencia de la totalidad de su régimen.¹¹ Artículo 11.5 de la Convención reconoce que aparte de las entidades operativas de la Convención, el financiamiento del clima puede también ser entregado a través de canales bilaterales, regionales y multilaterales. Las partes decidieron que debería haber consistencia entre las actividades (incluyendo aquellas relacionados con el financiamiento) relevantes para el cambio climático tomando un compromiso fuera del marco de trabajo del mecanismo de finanzas y sus pólizas, programas prioritarios y criterio de elegibilidad para actividades igual de relevantes, establecidas por la COP.

Contra este antecedente el SCF fue creado para mejorar la entrega del financiamiento para el clima por medio de coherencia mejorada de la corriente de financiamiento así como a través de la coordinación del patrón de financiamiento fragmentado existente.

El SCF estuvo encargado en particular con trabajo sobre la racionalización del financiamiento para los bosques el cual es percibido como muy fragmentado. Un número de instituciones multilaterales de financiamiento fuera de la convención y/o donadores bilaterales apoyan las necesidades financieras de los países en desarrollo en relación con REDD+. Además, existen pequeños estándares y directrices no balanceadas de distribución.¹² Cada canal implica diferentes requerimientos, procesos y estándares para pagos basados en resultados específicos para REDD+. Sobre todo esto ha causado un apoyo descoordinado para la implementación de REDD+ y también ha llevado a la distribución no equitativa de financiamiento.¹³ Referirse a estas barreras requerirá que todas las partes trabajen en conjunto para asegurar que el financiamiento provisto para REDD+, dentro y fuera de la convención, siga las mismas metodologías y enfoques, y tal manera que el manejo de los beneficios del bosque sea maximizado.

11 Khan, F. and Müller, B. (2011): What Functions? What Form? Operationalizing the Standing Committee. See <http://www.oxfordclimatepolicy.org/publications/documents/OperationalizingtheStanding.pdf>

12 Documento FCCC/CP/2013/5, párrafo 41

13 Ibid, párrafo 28

También el paisaje del financiamiento para los bosques no sólo sea confinado al mecanismo de financiamiento y sus entidades operativas, sino que también incluya una vasta cantidad de otras partes involucradas y entidades lidiando con el financiamiento del clima fueran del FM de la Convención.

De acuerdo con el mandato emitido en Varsovia, el SCF ha comenzado su trabajo en la coherencia y la coordinación, entre otros, el problema del financiamiento de los bosques, tomando en cuenta los enfoques de las diferentes pólizas. (7/CP.19 párrafo 11). Un documento de antecedentes de coherencia y coordinación fue preparado¹⁴ con los contornos del rango de diferentes actividades y flujo de finanzas para el financiamiento de los bosques.

El grupo de trabajo del SCF sobre coherencia y coordinación llegó a la conclusión que la COP debe motivar al GCF para apoyar el financiamiento de las dos fases de REDD+¹⁵ y que al GCF se le debe solicitar considerar una ventana específica para REDD+.¹⁶

Foro del SCF

De acuerdo con sus funciones, el SCF es responsable de organizar un foro para la comunicación y el intercambio continuo de información entre los organismos y entidades relacionados con las finanzas del cambio climático que tenga el propósito de promover vínculos y coherencia (Decisión 2 / CP.17 párrafo 121 (a)). El segundo foro de dos días¹⁷ del SCF ocurrió en junio en el Centro de Convenciones de Montego Bay en Montego Bay, Jamaica. El tema fue *“la movilización de financiación para la adaptación”* y tuvo como objetivo promover la movilización de financiación para la adaptación a través del intercambio de experiencias, las mejor prácticas e ideas innovadoras. En la Conferencia de las Partes (COP) en Varsovia, las Partes pidieron a la SCF (Decisión 9 / CP.19, párrafo 20-21) enfocar su próximo foro posible en cuestiones relacionadas con la financiación de los bosques. Las formas y medios para transferir los pagos por medidas basadas en los resultados a que se refiere en la decisión 1/CP.18, párrafo 29; y la provisión de

14 *ibid* p. 1

15 Documento FCCC/CP/2013/5, paragraph 22

16 Vea documento FCCC/CP/2013/5, paragraph 22 or Document FCCC/TP/2012/3, Table 1

17 El primer día se centró en las opciones de financiación para la adaptación a nivel nacional, y el segundo día se centró en la movilización de la financiación en sectores específicos.

recursos financieros enfocados en las alternativas.¹⁸ Para este foro, el SCF tiene la intención de juntar audiencias específicas a través de incluir actores de la Convención y actores fuera de la Convención. La orientación de la COP 18 también fomenta la participación del sector privado, las instituciones financieras y la academia.

Orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero

El SCF es también el responsable de desarrollar una guía anual para las Entidades Operativas (OE) del Mecanismo Financiero (FM) de la Convención de la COP. La orientación está relacionada con las prioridades programáticas y criterios de elegibilidad y decisión de financiación reconsiderada en el artículo 11, 3 (ad)). La guía tiene la intención de garantizar que los OEs son completamente responsables ante la COP.

En la asistencia a la COP con respecto a la orientación de la OE, el SCF prosigue un enfoque que tiene como objetivo mejorar la coherencia y la utilidad en dicha orientación, teniendo en cuenta los informes anuales de las OEs, así como las presentaciones de las Partes y los miembros del comité sobre el informe de la OE.

En el transcurso de este año, el SCF consideró dos documentos, que contenían diversas propuestas y opciones para mejorar el borrador de orientación para las OEs del Mecanismo Financiero, así como opciones para el enfoque de procedimiento para la provisión de un borrador de orientación antes de la COP 20.¹⁹ De acuerdo, las opciones sobre la manera de mejorar la orientación a la OE de la FM incluye la exploración de formas de actualizar la orientación existente y organizarla con el objetivo de evitar la redundancia, la incoherencia y la consistencia como una colección de *“orientación principal”*. La orientación básica se proveerá cada año a las OEs. Además, el SCF también tiene la intención de formular una *“orientación basada en el rendimiento”* adicional que es específica para cada uno de las OEs (el GEF y GCF) y coherente con los indicadores de desempeño desarrolladas por las OEs. En la última COP, estas orientaciones se pusieron en una plantilla específica, que se utilizó para proporcionar orientación en torno a los

18 Vea http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/scf_8_background_paper_2015_forum.pdf

19 Vea documento SCF/2014/7/6 and http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/revised_initial_paper_on_improving_draft_guidance_to_oes_%282%29.pdf



elementos incluido en el artículo 11 de la Convención de tratar con el Mecanismo Financiero.

La orientación al GEF se basará en su informe periódico a la Conferencia de las Partes , a partir del cual las Partes, así como miembros de la Comisión , proporcionarán presentación sobre la orientación potencial. La orientación al GCF será más difícil ya que no era posible que el SCF proporcionara cualquier borrador de orientación debido a la falta de información. Sin embargo , el borrador de orientación de parte del SCF contendrá una tabla con las orientaciones de las COP anteriores al GCF, así como las decisiones tomadas por la Junta del GCF en respuesta a orientación prevista de la COP hasta la séptima reunión de la Junta del GCF.

5. Los fondos de financiamiento para el clima bajo la Convención y el Protocolo de Kioto

El Fondo Verde para el Clima²⁰

El año 2014 ha visto el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas del Inglés) seguir avanzando hacia su operacionalización final, con tres reuniones que se llevaron a cabo en Bali, Corea del Sur y Barbados. Durante estas reuniones, la Junta de GCF enfocó su trabajo principalmente en ponerse de acuerdo sobre ocho "requisitos esenciales", identificado como necesarios para el Fondo para recibir, administrar, programar y desembolsar recursos financieros²¹, así como iniciar su proceso inicial de movilización de recursos.

Ocho Requisitos Esenciales

Tras las reuniones de Bali y Corea del Sur, la Junta aprobó al GCF los ocho requisitos esenciales que en principio hacen que el Fondo Verde para el Clima esté listo para comenzar con la programación y el desembolso. Los ocho requisitos esenciales son:

1. **El Marco de Orientación para la Acreditación** fue adoptada en la séptima Reunión de la Junta en Corea del Sur y contiene las políticas para la acreditación de las entidades implementadoras e intermediarios a nivel nacional, regional e internacionales que deseen

acceder a los recursos de GCF con el propósito de ejecutar proyectos y programas. También define las normas fiduciarias necesarias para lograr la acreditación y las respectivas Salvaguardias Ambientales y Sociales que tiene que ser aplicadas a lo largo de la ejecución de los proyectos y los programas.

2. **El Proceso de Aprobación de la Propuesta Inicial** determina las modalidades que se deben considerar y los pasos necesarios para ser realizadas por los solicitantes, desde el concepto de elaboración y desarrollo de proyectos para una eventual consideración y aprobación de la Junta del GCF. El proceso para la fase posterior a la aprobación (es decir, la aplicación real) será desarrollado por la secretaría del GCF con el fin de alcanzar una decisión en la primera reunión de la Junta en 2015.
3. **El Marco Inicial de Gestión de Resultados** del GCF provee la base para la evaluación de los resultados obtenidos a través de las actividades financiadas por el GCF. Por lo tanto, el marco define los modelos lógicos para ambos la mitigación y la adaptación, junto con una serie de indicadores básicos que se aplicarán.
4. En su séptima reunión, la Junta del GCF estuvo de acuerdo sobre la **Gestión de Riesgos Financieros y el Marco de Inversiones** del Fondo. El enfoque del Marco de Gestión de Riesgos Financieros Inicial está en el entorno de riesgo financiero que el Fondo encontrará en sus operaciones, incluyendo la supervisión de riesgo y sistemas necesarios de gestión y reporte. El Marco de Inversión provee las orientaciones para las inversiones del Fondo, es decir, qué tipo de proyectos y programas están financiados, o de acuerdo a cuales criterios son evaluadas las propuestas de proyectos.
5. **Estructura del Fondo.** Fue acordado por la Junta de que el Fondo contará con un Comité de Gestión de Riesgos, un Comité de Inversiones, un Comité de Ética y Auditoría, un Grupo Consultivo del Sector Privado, y un Equipo de la Junta para Acreditación. La Junta también acordó que la composición de la secretaría del Fondo Verde para el Clima estará formada por el Director Ejecutivo, un Director Ejecutivo Adjunto de Programación por País, un Director de Mitigación/ Adaptación, un Director de Facilidad del Sector Privado, Director de Asuntos Exteriores y un Director de Servicios de Apoyo Operacional. Las posiciones respectivas han sido parcialmente llenadas después

20 Documentos oficiales del Fondo Verde para el Clima: <http://www.gcfund.org/documents/in-session-documents.html>

21 Vea Anejo XXII del documento GCF/B.05/23: "Decisions of the 5th Meeting of the GCF Board, 8-10 October 2013"

de un proceso de selección exhaustivo después de la séptima reunión de la Junta en Corea del Sur.

6. **Modalidades Iniciales para la operación de las ventanas de Mitigación y Adaptación del Fondo y su Facilidad para el Sector Privado.** Inicialmente, el Instrumento de Gobierno ha dado instrucciones sobre las ventanas iniciales que estarán disponibles, estas son las ventanas para la mitigación y la adaptación. Pero el Instrumento de Gobierno también proporciona un Fondo para el Sector Privado comprometido que financiará directa o indirectamente servicios de mitigación y adaptación en el sector privado a todos los niveles. En la séptima reunión de la Junta, varios miembros de la Junta habían elevado sus preocupaciones en relación con el Fondo para el Sector Privado, debido de que había muchas incertidumbres, por ejemplo cómo funcionará el PSF. Además, los miembros de la Junta formularon preguntas sobre cómo operar el PSF con el fin de concluir que se cumplen los ocho requisitos esenciales, sobre todo la manera de asegurarse de que el proceso de aprobación está en el cumplimiento de las decisiones relacionadas con el PSF sobre la asignación.

7. **Los términos de referencia de varios mecanismos de rendición de cuentas, como la Unidad de Evaluación Independiente, la Unidad de Integridad Independiente, y el Mecanismo de rectificación independiente.** El Instrumento de Gobierno provee la creación de ciertos mecanismos de rendición de cuentas, con el fin de permitir la evaluación periódica del desempeño del Fondo y para proporcionar una evaluación objetiva de los resultados del Fondo, incluido sus actividades provistas, su eficacia y su eficiencia. En vista de esto, siguiendo las disposiciones del Instrumento de Gobierno, la Junta estableció una Unidad de Integridad Independiente para investigar las denuncias de fraude y corrupción en coordinación con las autoridades pertinentes de contrapartida; una Unidad de Evaluación Independiente con propósito de exámenes periódicos; y un Mecanismo de Rectificación Independiente que recibirá las denuncias relacionadas con el funcionamiento del Fondo.

8. **Las Políticas y procedimientos para la asignación inicial de recursos del Fondo.** En la sexta reunión de la Junta del GCF realizada en Bali, se acordó que la asignación de los recursos entre la adaptación y la mitigación será 50:50, y que el 50% del total de los fondos

garantizados para la adaptación estará disponible para los países más vulnerables, específicamente, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los Países Menos Desarrollados y los Estados Africanos. En la última reunión del GCF, también se decidió limitar US \$ 1 millón por año calendario para cada país en desarrollo, para la preparación y el apoyo preparatorio. La Junta también acordó que todos los países en desarrollo tendrán acceso a apoyo de preparación, con el objetivo de una asignación de apoyo mínimo de 50% para los países particularmente vulnerables. Alrededor de \$15 millones estarán disponibles para la ejecución del programa de asignación y apoyo.

Marco de Orientación para la Acreditación

Basándose en el éxito de la séptima reunión en mayo de 2014, en el que el GCF logró su objetivo de operacionalizar ocho requerimientos indispensables para abrir su negocio y recibir promesas de los donantes, la Junta del GCF siguió avanzando hacia la conclusión de operaciones del Fondo tomando decisiones importantes en su octava reunión en octubre de 2014. Esto incluye una serie de decisiones en relación con el marco de orientación y principios para acreditación de las entidades implementadoras a nivel nacional, regional e internacional.

En cuanto a la acreditación, el GCF se diferencia entre *"entidades implementadoras"* e *"intermediarios"*. El último caracteriza una institución que tiene la capacidad de procesar préstamos concesionales y combinarlos para proyectos de protección climática. Para esto, en su séptima reunión, el GCF adoptó los principios fiduciarios iniciales y normas que se distinguen entre normas fiduciarias *"básicas"* y *"especializadas"*. Mientras que *"entidades de implementación"* tendrán que cumplir las normas fiduciarias *"básicas"* para poder recibir la acreditación, un *"intermediario"* tendrá que cumplir con dos conjuntos de principios. Las normas y directrices fiduciarias *"básicas"* son muy similares a los del FA.

Además de las normas fiduciarias, el GCF también acordó Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESS), que las entidades implementadoras y los intermediarios deben ser capaces de aplicar en toda la ejecución del proyecto, con el fin de mitigar los efectos secundarios negativos de las intervenciones financiadas por el GCF. En su séptima reunión, la Junta del GCF decidió aplicar las ESS en la forma de las Normas de Desempeño de Cooperación Internacional de Finanzas (IFC) Ambientales y Sociales, en forma interina, con el objetivo de desarrollar normas



propias del Fondo dentro de un período de tres años una vez que el Fondo esté operando.

El GCF permite a los países tener acceso a los fondos, ya sea a través de las entidades acreditadas nacionales, regionales o sub-nacionales. Alternativamente, los países pueden optar por organizaciones acreditadas internacionales como las agencias de las Naciones Unidas, bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones.

En su octava reunión, el GCF trabajó en los detalles de un enfoque de un *"adecuado propósito"* con respecto a la acreditación de las entidades implementadoras e intermediarios. Este enfoque fue acordado en la séptima reunión y reconoce el papel de un amplio rango de entidades, y sus diferencias en el ámbito el carácter de sus actividades y capacidades. En ese momento, su intención de acomodar esta diversidad, haciendo coincidir la naturaleza, magnitud y riesgo de las actividades destinadas a la aplicación de las normas fiduciarias y salvaguardias ambientales y sociales. En particular, este enfoque está destinado a facilitar a las instituciones más pequeñas de los países en desarrollo para obtener la acreditación, mientras que se mantiene la integridad de las normas y las ESS fiduciarias del Fondo.

Con el fin de comenzar la programación y el desembolso de los fondos en tiempo y forma, el GCF decidió que las entidades que ya están acreditadas por otros fondos o instituciones pertinentes, como el FA, GEF y DEVCO Unión Europea, son elegibles para el proceso de acreditación por la vía rápida del GCF las políticas y normas adicionales proporcionadas por el fondo se encuentran en su lugar. Esto significa que el proceso de acreditación se centrará en las deficiencias detectadas para cada uno de los fondos²²

Propiedad de País y Mejora al Acceso Directo

La cuestión de la operacionalización mejorada al acceso directo, consagrada como una Herramientas de Gobernanza del GCF, también ha sido abordada por la Junta en su última reunión. En consecuencia, la Secretaría del GCF fue solicitada por la Junta del GCF para preparar los términos de referencia para las modalidades en cuanto a la operacionalización de una fase piloto que mejora aún más el acceso directo, que incluirá apoyo y disposición relevante si es solicitado por las entidades sub nacionales, nacionales y regionales, para su aprobación por la Junta

22 Decision B.08/03

en su novena reunión. Entre otras cosas, estos términos de referencia especificarán objetivos, actividades a realizar, plazos y volumen financiero de la fase piloto.²³ Enlaces nacionales y comunicación con la Junta del GCF se realiza a través de las Autoridades Nacionales Designadas (NDA), que debe garantizar la coherencia con la planificación existente y las visiones nacionales. En línea con esto, el GCF en su octava reunión decidió que la Junta sólo tendrá en cuenta las propuestas de financiación que se presentan con una carta formal de *"no objeción"*. La Secretaría del GCF hizo un llamado a NDA y hasta ahora un total de 70 países han asignado un punto focal nacional.²⁴

Proceso Inicial de Movilización de Recursos

Siguiendo la séptima reunión de la Junta, el GCF inició su proceso inicial de movilización de recursos. Las reuniones programadas de los países donantes tuvieron lugar entre junio / julio y septiembre, donde se elaboraron y desarrollaron políticas para las contribuciones, que también fueron aprobadas por la Junta del GCF en su reciente reunión.

La Conferencia de donantes que tomo lugar el Berlín entre las fechas 19 y 20 de noviembre de 2014 cedió la cantidad de \$ 9.3 mil millones fondos que son procedentes de 22 donantes incluyendo Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Alemania, Francia, Suecia, Dinamarca, Noruega, Suiza, Luxemburgo, Republica Checa, Holanda, España, Italia, Finlandia, Mónaco y Nueva Zelanda. Canadá pocos días después de la conferencia prosiguió a anunciar una contribución al Fondo. Cabe destacar que algunos países en desarrollo como México, Indonesia, Corea del Sur, Panamá y Mongolia también se han comprometido a contribuir para la formación de capital.

El monto comprometido hasta el momento es un paso importante y señal de la vanguardia que tiene la COP20 en cuanto a políticas, donde se espera que los países que aún no han anunciado su contribución a la formación del capital puedan hacerlo. Entre los representantes de los países y las partes interesadas, existe la expectativa de que el GCF contará con recursos iniciales por una suma de \$ 10 mil millones antes de fin de año. Mientras que la sociedad civil está solicitando un monto de \$ 15 mil millones.

23 Decision B.08/09

24 21 noviembre 2014. Vea GCF (2014): *"Green Climate Fund NDA and Focal Point Designations"* at http://www.gcfund.org/fileadmin/00_customer/documents/Readiness/2014-11-21_Website_NDA_designation_list.pdf

El Fondo de Adaptación²⁵

El Fondo de Adaptación fue establecido formalmente en virtud del Protocolo de Kioto en 2001, tiene la función de la promoción de proyectos y programas concretos de adaptación en países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático desde su operacionalización oficial en 2010. Desde su creación, el Fondo de Adaptación ha estado recibiendo una considerable atención por parte de los países en desarrollo debido a sus características distintivas. Estos se manifiestan por un lado, a través de su forma única de capitalización, que incluye un impuesto del 2% sobre las ganancias (Reducciones de Emisiones Certificadas) del Mecanismo de Desarrollo Limpio, además de las contribuciones tradicionales de los países desarrollados. Por otro lado, el Fondo de Adaptación es pionera en cuanto a las modalidades de acceso, siendo la primera entidad financiera que proporciona acceso directo a los recursos de las propias entidades de implementación nacionales de los países. Además, el Fondo de Adaptación tiene un sistema de gobernanza equilibrada norte-sur, donde la mayoría de los miembros de la Junta provienen de países en desarrollo.

Desde que se inició su funcionamiento en 2010, el Fondo de Adaptación ha acreditado a 32 entidades de implementación (incluidas las 17 entidades de implementación nacionales) que están implementando 41 proyectos de adaptación en los países en desarrollo. A pesar de estos logros, el Fondo de Adaptación se enfrenta a graves dificultades financieras debido a los bajos precios actuales de carbono: los ingresos totales por la venta de Certificados de Reducción de Emisiones bajó de \$ 100 millones en 2010 a apenas \$ 1.8 millones en 2013. Esto es debido al mercado saturado de Certificados de Reducción de Emisiones, así como una falta de ambición. Las proyecciones basadas en el precio de mercado actual es de un promedio de \$ 0,19 por tonelada estimado de los ingresos de ventas proveerán sólo \$ 2-3 millones a finales de 2015.²⁶ Estas restricciones financieras significan que el Fondo de Adaptación es cada vez más dependiente de las contribuciones de los países desarrollados para mantener su trabajo.²⁷ Por lo tanto, la Junta de Administración

25 Documentos oficiales del Fondo de Adaptación: <https://www.adaptation-fund.org/documents>

26 AF (2014). Vea "Adaptation Fund Trust Fund: Financial Report by the Trustee" at [https://www.adaptation-fund.org/sites/default/files/AFB_EFC_15.6_AF_Trustee_Report_at_June_30_2014_\(w_cover_page\).pdf](https://www.adaptation-fund.org/sites/default/files/AFB_EFC_15.6_AF_Trustee_Report_at_June_30_2014_(w_cover_page).pdf)

27 De hecho, las donaciones totales de los países desarrollados han

formuló de nuevo un objetivo de recaudación de fondos, con el objetivo de recaudar \$80 millones a finales de 2014. El año pasado en Varsovia, las Partes cumplieron con el objetivo del Fondo que eran \$100 millones. Sin embargo, en vista de la mayor atención prestada al proceso en curso de la movilización de recursos del GCF, no está claro si el Fondo podrá lograr su objetivo en esta ocasión. Por eso, el Fondo de Adaptación será un punto de discusión importante en Lima.

Segunda Revisión del Fondo de Adaptación

En la COP20 / CMP10 el Fondo presentará su informe oficial a la CMP, que abarca las actividades realizadas por el Fondo de Adaptación, su Junta y la secretaría desde Varsovia. Además del informe, Lima también contará con la conclusión de la Segunda Revisión del Fondo de Adaptación, que constituye en una revisión de todos los asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación, con el fin de garantizar la eficacia y la adecuación de los disposiciones institucionales del Fondo.²⁸ Se inició la revisión por el SBI después CMP8 y se fija para ser finalizado este año. Esto comprende, entre otros, el enfoque de la revisión, que también se enfocará en la cuestión de asegurar "la provisión de recursos financieros sostenibles, previsibles y adecuados, incluyendo el potencial de diversificación de fuentes de ingresos"²⁹ para el Fondo. El SBI completará su consideración de la revisión en el SBI 41 en Lima, antes de recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su consideración y aprobación.

Guía para Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en Ingles)

El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en ingles) entrega donaciones a países en desarrollo y países con economías en transición para que estos fondos sean utilizados en proyectos relacionados con biodiversidad, cambio climático, aguas internacionales, degradación de tierras, capa de ozono y contaminantes persistentes orgánicos. Se pretende que estos proyectos puedan beneficiar el ambiente global, vínculos locales, desafíos ambientales mundiales y nacionales así como la

superado el total de ingresos de la monetización de CER por ahora (US\$213.7 versus US\$190.4). Vea "Trustee Presentation: Update on Status of Resources and CER Monetization" at https://www.adaptation-fund.org/sites/default/files/Trustee_Financial_Status_Presentation_Oct_2014-final.pdf

28 Vea párrafo 33 de la decisión 1/CMP.3 at <http://unfccc.int/resource/docs/2007/cmp3/eng/09a01.pdf>

29 Vea anexo de la decisión 2/CMP.9 at <http://unfccc.int/resource/docs/2013/cmp9/eng/09a01.pdf>



promoción sostenible de los medios de vida. A través del artículo 21.3 de la Convención de GEF, se recibió el mandato de servir como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero definido a través del artículo 11. Además de mantener su propio Fondo Fiduciario, el GEF también administra el Fondo de los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial de Cambio Climático, que fueron establecidos por la Conferencia de las Partes (COP) en la CMNUCC.

De acuerdo a la decisión 12/CP.2 el GEF estará preparado para la COP, con informes anuales y otra documentación publica oficial sobre la aplicación de las orientaciones de la COP al Fondo Mundial para el Medio Ambiente, por lo tanto GEF, como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención presentará un informe a la Conferencia de las Partes sobre su trabajo y las medidas adoptadas para aplicar la orientación proporcionada en la Decisión 6/CP.19.

La COP decisión 6/CP.19 pidió al Fondo Mundial para el Medio Ambiente clarificar el concepto de co-financiamiento y como es su aplicación en los Proyectos y programas del Fondo. En su respuesta a través del informe el GEF menciona que su Secretaría, en consulta con Agencias del Fondo, desarrollo una propuesta para formar una nueva política de Co-financiamiento con una definición más clara la cual fue aprobada por el Consejo del Fondo en una de sus reuniones.

Las decisiones en Varsovia a través de la guía de GEF llamaron a los países desarrollados hacer una invitación para que otros organismos de las partes hagan contribuciones financieras voluntarias al GEF, para así asegurar una sexta reposición y ayudar a proporcionar una financiación adecuada y predecible. En el informe³⁰ de la COP, el Fondo para el Medio Ambiente menciona que la cuarta y última reunión del proceso de reposición fue sostenida en Abril de 2014, la cual concluyo con los compromisos de los Donantes con un total de \$4.43 mil millones. El informe menciona también que GEF estuvo de acuerdo en la necesidad de otorgar más recursos a Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS por sus siglas en ingles) y a Países Menos Desarrollados (LDCs por sus siglas en Ingles) en línea con la reciente orientación de las convenciones a fin de que puedan hacer frente a sus necesidades urgentes y para cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio.

30 <http://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/eng/02.pdf>, p.7

Del mismo modo, según la orientación, el GEF también incluyó información sobre los pasos que se han tomado para permitir actividades en preparación del proceso de los Planes Nacionales de Adaptación en los países que son menos desarrollados esto de acuerdo con la decisión 9/CP.18, del párrafo 1(c). El informe menciona que el consejo LDCF/SCCF hará una donación por un monto de \$4.93 millones hacia el FSP Global, para ayudar a los países que se encuentran en desarrollo a impulsar avances en el proceso a los Planes Nacionales de Adaptación (NAPs por sus siglas en Ingles). El programa busca fortalecer capacidades técnicas e institucionales para permitir que los países en vías de desarrollo puedan integrar la Adaptación al Cambio Climático (ACC) dentro de los procesos de Planeación de Desarrollo a mediano y largo plazo de una forma continua, progresiva e interactiva.

También menciona sobre la aplicación de los proyectos impulsados por los países identificados en la evaluación de necesidades tecnológicas preparados por países en desarrollo en donde la Secretaria de GEF revisa sistemáticamente que las propuestas de los proyectos sean consistentes con los resultados de las Evaluaciones de las Necesidades Tecnológicas preparadas por los países en desarrollo, si es que estas existen.

Orientación al Fondo de los Países Menos Desarrollados (LDCF, por sus siglas en Ingles)

El Fondo de los Países Menos Desarrollados (LDCF por sus siglas en ingles) fue establecido para apoyar programas de trabajo en asistencia para Países Partes Menos Desarrollados (LDCs por sus siglas en Ingles) para llevar a cabo la preparación e implementación de los Programas Nacionales de Adaptación (NAPAs por sus siglas en Ingles). El GEF como una entidad que opera el mecanismo financiero, ha sido confiado para operar este Fondo a través de la decisión 27 / CP.³¹

La decisión en Doha (COP 18) pidió al GEF que continuara con el apoyo a todas las actividades contenidas en el programa de trabajo y movilizar recursos que aseguren su completa implementación, incluyendo la implantación de los elementos del programa y otros como Planes Nacionales de Implementación de enfoque programáticos.³²

31 http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/least_developed_country_fund/items/4723.php

32 *Ibid.*

Al GEF, se le solicitó preparar un informe síntesis de los progresos realizados en la implementación de los elementos restantes del programa de los países menos desarrollados, incluyendo la actualización e implantación de los Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático con una vista para la COP 20 que brinde una apropiada orientación.³³

El GEF en este informe³⁴, menciona que desde que fue establecido ya son 48 los países que se han suscrito la implementación de 146 proyectos y programas orientados en Los Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático. El fondo de los Países menos Desarrollados ha apoyado en este tipo de proyectos y programas con un fondo de \$872.63 mil millones de los cuales \$3.79 mil millones son movilizados en co-financiamiento. Al 30 de junio de 2014, las promesas acumulativas del Fondo ascendieron a \$906.640 millones, de los cuales \$ 872,63 millones ya han sido recibidos. 50 Planes Nacionales de Adaptación se han completado y cada país que pueden acceder a \$30 millones del Fondo, en conformidad con el principio de acceso equitativo. El *“Programa de Apoyo Global para los Planes Nacionales”*, se han aprobado para que permitan a todos los países menos adelantados se beneficien de la capacitación, las herramientas y la información para poner en marcha los procesos de los Planes Nacionales mientras que proporcionan más apoyo a la evaluaciones de las necesidades y la creación de capacidad en un número más reducido de países.

6. Otros Asuntos de Financiamiento para el Clima en la Agenda de la COP

Finanzas en el Comité de Adaptación

El comité de Adaptación se reunió dos veces en 2014 logrando un progreso en la implantación de su plan de trabajo 2013-2015. Haciendo la aclaración para el tiempo que fue escrito este informe, la versión completa no estaba disponible aun.

Un número de temas del programa y las conclusiones tienen relevancia para asuntos de finanzas en la Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). El comité también invirtió en la participación cercana con la Comisión Permanente de Finanzas (SCF) y sus

33 Ibid.

34 Veá <http://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/eng/02.pdf>, p. 27

miembros, en particular mediante la presentación de un miembro por el SCF en la reunión de CA séptimo en cuanto a la colaboración entre el SCF y AC. Tareas de SCF con relevancia transversal incluyen aspectos tales como la revisión del mecanismo financiero, la elaboración de una guía para las entidades operativas del FM y la primera evaluación bienal y una visión general de los flujos de financiamiento para el clima.³⁵

En 2014, uno de los puntos en los que el comité de Adaptación ha estado trabajando son Los Planes Nacionales de Adaptación (NAPs por sus siglas en ingles). En la Sexta Reunión del Comité se creó un Grupo de Trabajo de Planes Nacionales de Adaptación. El plan de trabajo fue desarrollado gracias a los aportes de varias instituciones, incluyendo el Fondo Mundial para el Medio Ambiente que ha relacionado este trabajo con su Programa de Apoyo Global (GSP por sus siglas en Ingles).³⁶ Por Primera vez se discutió el documento técnico específico para las Finanzas de los Planes Nacionales. La nota conceptual para este documento aborda una serie de temas, desde los aspectos para adicionar las actividades de los Planes, la identificación de los costos totales y adicionales, así como los aspectos del acceso a la financiación de los Planes³⁷ El comité de Adaptación continuará sus deliberaciones sobre este asunto en su próxima reunión (Marzo 2015), basado en la versión disponible del documento que supone se centra en las áreas de *“acceso a la financiación y el enfoque programático”*, al mismo tiempo planea participar en otros organismos como el SCF en su elaboración.

El Comité también se comprometió con el Fondo Verde para el Clima en relación con el desarrollo del marco de gestión del resultado del Fondo y sus deliberaciones sobre áreas de resultados de adaptación adicional. Con base en las consideraciones de su sexta reunión, los copresidentes del Comité enviaron una carta a la Junta del Fondo Verde (marzo de 2014) hicieron una serie de recomendaciones, basados en algunas de las características específicas de adaptación, en las cuales también se hace referencia al informe del Comité de Adaptación en la sección de

35 Veá http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/4c_collaboration_scf.pdf

36 Veá http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/5a_work_nap_tf_naps.pdf

37 Veá http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/ac6_concept_note_policy_paper_on_nap_finance_15_sept.pdf



Monitoreo y Evaluación.³⁸ El Comité También destacó la necesidad de una mayor comunicación entre el Comité y el Fondo Verde para el Clima.

De relevancia para el suministro de Orientación a las Instituciones Financieras para el Clima son las recomendaciones elaboradas en relación con el Programa del Comité de Adaptación / Trabajo de Nairobi, en la reunión se abordaron los temas sobre las herramientas disponibles para el uso de los conocimientos, prácticas indígenas tradicionales para la adaptación, necesidades de las comunidades locales e indígenas, la aplicación de enfoques con sensibilidad de género y herramientas para la adaptación. En su sexta reunión, el Comité acordó incluir algunas recomendaciones principales en el informe de la COP, las cuales incluyen fomentar el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima tanto para considerar e integrar el conocimiento local indígena y tradicional, las prácticas en la planificación, prácticas de adaptación, así como los procedimientos para la supervisión, evaluación y presentación de informes.³⁹

Para 2015 el comité planea llevar a cabo un taller específico sobre medios para incentivar la aplicación de medidas de adaptación y la base del plan de trabajo aprobado en la COP. En su sexta reunión el comité se comprometió a estudiar de forma particular las siguientes áreas:⁴⁰: a) Comprensión clara sobre la financiación para la adaptación: El éxito y el fracaso en la acción efectiva y concreta, y b) Acuerdos institucionales nacionales, sector privado, proceso de los Planes Nacionales de Adaptación, el acceso a la financiación y la integración.

Finanzas en el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños

La COP 19 concluyó con el establecimiento del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM por sus siglas en Inglés) en pérdidas y daños asociados con los impactos adversos del cambio climático.

El Comité Ejecutivo acordó una propuesta de plan de trabajo el cual está presentado en su informe para la

38 http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/gcf_b_letter_13_march_2014.pdf

39 http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/8_itk_ac6.pdf

40 http://unfccc.int/adaptation/groups_committees/adaptation_committee/items/8467.php

COP⁴¹, donde aborda cómo hacer frente a la financiación en el contexto de la pérdida y el daño ya que este fue uno de los temas más controvertidos en la labor del Comité Ejecutivo.⁴²

Se espera que el trabajo del Mecanismo sea para abordar tanto las pérdidas económicas y no económicas del cambio climático. El área de acción número 7 del Plan de Trabajo, es una de las más relevante a las cuestiones financieras, tratando de *“fomentar la gestión integral del riesgo por la difusión de información relacionada con los instrumentos financieros y herramientas que se ocupan en los riesgos de pérdidas y daños así como con los efectos adversos del cambio climático para facilitar la financiación de las situaciones de pérdida y daño de conformidad con las políticas de cada país en desarrollo y de la región teniendo en cuenta los esfuerzos nacionales necesarios para establecer entornos favorables.”*

Contiene una serie de actividades propuestas con el objetivo de llegar a mejorar el entendimiento de las instituciones públicas bilaterales, multilaterales, fondos, instituciones financieras privadas, países desarrollados y en desarrollo, en la gama de instrumentos financieros y herramientas para mejorar acciones de apoyo, incluida la financiación, tecnología y la creación de capacidad, para hacer frente a las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.⁴³ Las actividades prioritarias para 2015 incluyen: 1) Generación de información de las mejores prácticas, 2) Desafíos y lecciones aprendidas de los instrumentos financieros existentes, 3) Alentar a las instituciones e inversores privados para incorporar el riesgo climático en proyectos de desarrollo. En todo su trabajo el Mecanismo también planea aprovechar la labor de otras instituciones, lo que subraya la necesidad de colaborar también con organismos como el SCF.

Se espera también que la COP20 sea para decidir sobre la composición y las modalidades del WIM. Las negociaciones en la SB40 realizada en junio de 2014 en Bonn indicaron que la propuesta de numerosos países en desarrollo sirva para establecer una modalidad específica, una técnica o una facilidad financiera puede llegar a ser un tema controversial que debería ser observado desde un punto de vista financiero.⁴⁴

41 <http://unfccc.int/resource/docs/2014/sb/eng/04.pdf>

42 <http://www.twinside.org.sg/title2/climate/info.service/2014/cc141001.htm>

43 unfccc.int/resource/docs/2014/sb/eng/04.pdf

44 <http://unfccc.int/resource/docs/2014/sb/eng/I04.pdf>

7. Conclusiones

Será necesario avanzar en varios aspectos de la financiación para el clima en Lima con el fin de allanar el camino para el acuerdo climático en el año 2015 en París. Esto incluye nuevos compromisos financieros hasta el próximo año como la claridad en el camino hacia los \$ 100 mil millones que están comprometidos para el año 2020, el progreso en materia de contabilidad y presentación de informes, y la arquitectura de las finanzas es necesario. El alto nivel de sesión en el diálogo ministerial se espera superar el estancamiento sobre algunos de los problemas que están afectando los avances en otras negociaciones climáticas que son clave, alrededor de los objetivos de mitigación de manera particular.

El proceso de movilización de recursos inicial para la formación de capital ha tenido éxito durante este año. Los países desarrollados se han comprometido un monto total de alrededor de \$ 9,6 mil millones a la formación bruta de capital. Esta cantidad es, sin embargo, ligeramente por debajo de la cantidad esperada que era de total de \$ 10 mil millones. Se espera que los países desarrollados restantes puedan adquirir compromisos adicionales, con el fin de alcanzar el objetivo de \$ 10 mil millones.

Cabe destacar que esa será la discusión alrededor de la segunda revisión del informe del Fondo de Adaptación (FA). Muchos de los países en desarrollo han expresado su preocupación sobre la situación financiera del Fondo el cual ha pesar de su buen record actualmente se está enfrentado a varios problemas financieros. La cuestión en el centro de discusión será como asegurar la provisión de recursos financieros sostenibles, predecibles y suficientes. Incluyendo el potencial de diversificación de fuentes de ingreso para el FA y como este podría cumplir con su objetivo de recaudación de \$ 80 millones para finales del 2014.

La Evaluación Bienal y la visión general de las Flujos Financieros serán un importante aporte y servirán de punto de referencia que informaran las negociaciones de las finanzas climáticas. Como se ha mencionado la EB también contiene recomendaciones específicas para ayudar a mejorar y armonizar las metodologías para la presentación de datos en los informes financieros climáticos tanto dentro de la SCF, con la cooperación de las partes interesadas y las instituciones pertinentes. En base a esto una decisión de la COP sobre MRV podría convertirse en parte del acuerdo para el 2015 sería un gran

paso. Por último pero no menos importante, la COP debe proporcionar una guía específica para el SCF sobre cómo el Comité podría mejorar y avanzar una definición de la financiación para el clima en el marco del Convenio.



Tabla: Artículos Agenda de Finanzas en la COP20/CMP10

Puntos de la Agenda	Mandatos y Decisiones relevantes de la COP	Discussion in the course of 2014 and what is to be expected in Lima
COP20		
<p>Financiamiento climático a largo plazo</p>	<p>La COP insta a los países desarrollados a mantener la continuidad de la movilización de financiamiento climático público a aumentar los niveles del período de financiación de inicio rápido en línea con su compromiso conjunto con el objetivo de movilizar \$ 100 mil millones por año para 2020. <i>Decision 3/CP.19, para 7</i></p> <p>La COP pide a los países desarrollados poder canalizar una parte sustancial de los fondos climáticos públicos para ser utilizados en actividades de adaptación. <i>Decision 3/CP.19, párrafo 8</i></p> <p>La COP pide a los países desarrollados preparar presentaciones bienales sobre sus estrategias actualizadas y enfoques para la ampliación de una financiación climática 2014-2020, que incluya toda la información disponible sobre elementos cuantitativos y cualitativos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información para aumentar la claridad en los niveles esperados de financiamiento climático que son movilizados de diferentes fuentes; • Información sobre sus políticas, programas y prioridades; • Información sobre las acciones y planes para movilizar financiación adicional; • Información sobre cómo las Partes están asegurando el equilibrio entre la adaptación y la mitigación, en particular las necesidades de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático; 	<p>Se espera que las sumisiones sobre estrategias y enfoques sean presentados a la COP por lo menos 12 semanas antes de Lima. La fecha de presentación fue el 24 de septiembre de 2014. La presentación bienal se presentara poco antes de realizarse la COP⁴⁵ y deberá contener</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información para aumentar la claridad en los niveles esperados de financiamiento climático que son movilizados de diferentes fuentes; • Información sobre sus políticas, programas y prioridades; • Información sobre las acciones y planes para movilizar financiación adicional; • Información sobre cómo las Partes están asegurando el equilibrio entre la adaptación y la mitigación, en particular las necesidades de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático; <p>Información sobre las medidas adoptadas para mejorar sus entornos propicios, como continuación de la informe de los co-presidentes del programa de trabajo ampliado sobre la financiación a largo plazo.</p> <p>La Secretaría organizó durante la sesión un taller para tratar temas tales como, estrategias y enfoques para ampliar el financiamiento climático, la cooperación en ámbitos propicios mejorados y apoyo a las actividades de preparación, y sobre las necesidades de apoyo a los países en desarrollo.⁴⁶</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las medidas adoptadas para mejorar sus entornos propicios, como continuación de la informe de los co-presidentes del programa de trabajo ampliado sobre la financiación a largo plazo. <i>Decisión 3/CP.19, párrafo 10</i> <p>La COP pide a la secretaría poder organizar talleres durante la sesión para poder tratar temas sobre, estrategias y enfoques para ampliar el financiamiento climático, cooperación en ámbitos propicios mejorados, apoyo a las actividades de preparación y la necesidad de apoyo a los países que se encuentran en desarrollo. <i>Decisión 3/CP.19, párrafo 12</i></p> <p>La COP decidió convocar a un diálogo de alto nivel ministerial para tratar el tema de financiamiento climático en periodo de 2014 y finalizando el 2020. <i>Decisión 3/CP.19, párrafo 13</i></p>	<p>Este no es un proceso formal para discutir el contenido de estos informes. Sin embargo, podría ser visto como una entrada en el debate visto en Varsovia, que ha sido discutido en el marco del prolongado del Plan de Trabajo. Lo cual estuvo programado en la primera reunión de alto nivel sobre la financiación a largo plazo.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Quinta Revisión del Mecanismo Financiero

<p>Quinta Revisión del Mecanismo Financiero</p>	<p>La COP pide al Comité Permanente de Finanzas que siga prestando su experiencia para la quinta revisión del mecanismo financiero, con miras a la revisión final en la COP 20 en diciembre de 2014. <i>Decisión 8/CP.19</i></p> <p>A petición de la COP, el SCF pidió a la Secretaría preparar un borrador avanzado sobre el documento técnico. El resumen ejecutivo de los avances del proyecto se adjuntará al informe técnico presentado por SCF así como los aportes realizados por los expertos en la quinta revisión del mecanismo financiero de la Convención, mientras que el documento principal del documento técnico se pondrá a disposición en el sitio web del SCF.⁴⁷</p>	<p>El año pasado se aprobaron las directrices actualizadas para la quinta revisión del mecanismo financiero.</p> <p>Este año, el SCF a petición hecha por la COP en Varsovia prepara su aporte en forma de proyecto sobre el documento técnico de la Quinta revisión del mecanismo financiero aporte realizado por el SCF.</p> <p>Es muy probable que la quinta revisión del Mecanismo Financiero sea un tema del programa en marco del Órgano Subsidiario de Ejecución. Como en un principio, la revisión del Mecanismo Financiero se llevó a cabo en una sesión de la Junta. En Lima, las partes participarán en la quinta revisión del Mecanismo Financiero, dibujada por la opinión de expertos preparados por el Fondo Climático Estratégico. Esto se hará como un tema de agenda en marco de la sesión de la Junta tal como ha sido el caso de las últimas reuniones.</p>
--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Informe del Comité Permanente de Finanzas (SCF) ⁴⁸		
Evaluación Bienal y visión general de los flujos de la financiación climática	<p>La COP invitó al SCF a considerar maneras de aumentar su labor en la medición, notificación y verificación de apoyo más allá de la evaluación bienal se refiere el apartado 8 anterior, de acuerdo con su plan de trabajo para 2014-2015 y sus mandatos.</p> <p><i>Decisión 7/CP.19, párrafo 8</i></p>	<p>La Evaluación Bienal no está destinada a ser objeto de decisión en Lima; más bien, debe considerarse como valiosa fuente de información para el resto del proceso.⁴⁹</p> <p>También el Fondo Climático Estratégico abordó el tema de Monitoreo, Revisión Verificación de apoyo más allá de la evaluación bienal.</p>
Coherencia y Coordinación: cuestión de financiación para los bosques	<p>La COP pidió al SCF considerar en el marco de trabajo, la coherencia y la coordinación, entre otras cosas, asuntos que estén relacionados con la financiación para los bosques, teniendo en cuenta los diferentes aspectos de la política.</p> <p><i>Decisión 7/CP.19, párrafo 10</i></p>	<p>En el transcurso de este año, se llevaron a cabo varias consultas durante todas las reuniones del SCF. El resultado de esta consulta será en el informe que El Fondo Climático Estratégico (SCF) presente en la COP. La COP pedirá la aprobación de la propuesta realizada por el SCF a centrar su próximo foro sobre temas de financiamiento para los bosques, teniendo en cuenta los diferentes aspectos de la política.</p> <p>Además, en su informe, el SCF tiene la intención de hacer su tercer foro sobre la "coherencia y coordinación: financiación de los bosques".</p>
Foro del SCF	<p>En el informe del SCF a la COP, se invitará a las Partes tomar nota del segundo foro sobre la adaptación, así como a adoptar el tema del tercer foro.</p>	<p>El tema del tercer foro emana de los debates sobre del programa de trabajo en materia de financiación basado en los resultados para avanzar en la plena aplicación de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70. Como resultado, el SCF desea considerar el objetivo público para garantizar la incorporación de actores de la Convención y no la Convención.</p>
Orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero	<p>Este es un tema de agenda negociado en cada reunión de la COP. Este año, la discusión se basará en el reflejo del SCF sobre cómo tratar la orientación brindada por la COP.</p>	<p>Con respecto a la mejora del proyecto de orientación para los entornos operativos, una de las propuestas fue la de actualizar la orientación existente. En este sentido, hubo un amplio acuerdo en que el SCF debería analizar la orientación anterior e identificar los lineamientos fundamentales de los entornos operativos y que las recomendaciones deberán ser realizadas por el SCF a la COP 20 en este sentido.</p>

		<p>En el contexto de la propuesta de orientación basado en el rendimiento, hubo un amplio acuerdo de que la orientación de este año será ofrecida se basa en los informes y que el SCF seguirá elaborando reportes sobre el asunto de mejorar el futuro proyecto de orientación para los entornos operativos en sus próximas reuniones.</p> <p>Elementos del proyecto de orientación al GEF fueron presentados por miembros del SCF contenidos en el anexo V de los informes del SCF para la COP. Sugerencias anotadas para los elementos de un proyecto de orientación a la formación bruta de capital (tal como fue presentado por miembros del SCF) se proporcionarán en una adición al informe del SCF tras la emisión del informe de GCF. Además, las entradas recibidas por el Comité de Adaptación y el TEC también están contenidas en el Informe de la COP20 (Anexo VI). Las aportaciones recibidas por el CA y el TEC no fueron discutidas, ni comentadas por el SCF.</p>
<p>El trabajo sobre Monitoreo Informe y Verificación de apoyo más allá de la evaluación bienal</p>	<p>La COP invitó al SCF a considerar maneras de aumentar su labor en la medición, revisión y verificación de apoyo más allá de la evaluación bienal de conformidad con su plan de trabajo para 2014-2015 y sus mandatos. <i>Decisión 7/CP.19, párrafo 9</i></p>	<p>A raíz de su mandato sobre las formas de aumentar su labor en MRV de apoyo más allá de la Evaluación Bienal, el SCF inició sus trabajos en su quinta reunión en 2013, y siguió examinando la cuestión en su sexta y séptima reuniones en 2014. El SCF ha considerado este asunto en su octava reunión en octubre de 2014, y ha incluido elementos de esta obra en su plan de trabajo en su informe anual a la COP20.</p> <p>La COP considerar y decidirá sobre la vía adecuada en la que dirigirá estos asuntos.</p>



Informe del GEF		
Orientación para el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF)	<i>*Punto standard en la Agenda.</i>	* Que se basará en el informe del GEF ⁵⁰
Orientación para el Fondo Especial para el Cambio Climático (SCCF)	<i>*Punto standard en la Agenda.</i>	* Que se basará en el informe del SCCF, incluido en el informe del GEF
Orientación para el Fondo de los Países Menos Desarrollados (LDCF)	<i>*Punto standard en la Agenda.</i>	* Que se basará en el informe del LDCF, incluido en el informe del GEF
Informe del Fondo Verde para el Clima		
Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes	<i>*Punto standard en la Agenda.</i>	* Que se presentará a la COP por la Junta del Fondo Verde para el Clima
Orientación para el Fondo Verde para el Clima (GCF)	<i>*Punto standard en la Agenda.</i>	Esta será la primera orientación a la formación bruta de capital tras el acuerdo del Fondo verde para el Clima y la orientación inicial se adoptaron en Varsovia. La discusión se basa en la recomendación del SCF y el informe de la formación bruta de capital a la COP.
CMP 10		
Informe del Fondo de Adaptación⁵¹	<i>*Punto standard en la Agenda.</i>	Cuestiones relacionadas con la financiación del Fondo de Adaptación. Lima mostrará si el FA tiene éxito con su campaña de recaudación de fondos de la movilización de \$80 millones en la COP20.

<p>Segunda Revisión del Fondo de Adaptación⁵²</p>	<p>La CMP pidió al SBI38 iniciar la segunda revisión del FA en conformidad con los términos de referencia que figuran en el anexo de la decisión 6/CMP.6, o como estas directrices podrán ser modificados posteriormente, y que informe a la Conferencia de las Partes en calidad como reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su noveno período de sesiones, con miras a la revisión que está realizando CMP10.</p> <p>CMP9 proveyó los términos de referencia de la revisión. <i>Decisión 2/CMP.9</i></p>	<p>La segunda revisión finalizará en esta reunión.</p> <p>El objetivo de la segunda revisión es garantizar la eficacia, la sostenibilidad y la adecuada operación del Fondo, incluida la diversificación potencial de fuentes de ingresos, para financiar proyectos concretos de adaptación.</p>
---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

45 Enlace a las sumisiones: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionsfrom=Parties&focalBodies=COP>

46 El informe resumido de la sesión: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/eng/03.pdf>

47 El papel técnico del SCF se puede encontrar en: https://cms.unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/technical_paper_fifth_review_of_the_financial_mechanism_18112014__final.pdf

48 Informe del Comité Permanente de Finanzas: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/eng/05.pdf>

49 El resumen ejecutivo de la BA se puede encontrar en: http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/20716_unfccc_ftc_summary_v5.pdf

50 Informe del GEF a la COP: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/eng/02.pdf>

51 Informe del Fondo de Adaptación: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/cmp10/eng/06.pdf>

52 Papel técnico sobre la segunda revisión del Fondo de Adaptación: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/tp/07.pdf>



About CFAS

The Climate Finance Advisory Service (CFAS) offers negotiators, policy makers and advisors in the poorest and most climate vulnerable countries bespoke information and guidance to help them effectively participate in complex global climate finance negotiations. It is supported by the Climate and Development Knowledge Network (CDKN).

About CDKN

The Climate and Development Knowledge Network (CDKN) aims to help decision-makers in developing countries design and deliver climate compatible development. We do this by providing demand-led research and technical assistance, and channeling the best available knowledge on climate change and development to support policy processes at the country level.

Front cover photo: Thomas Mueller, SPDA
Editing, design and layout: Green Ink (www.greenink.co.uk)



Funded by:



Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands

www.cdkn.org

e: enquiries@cdkn.org

t: +44 (0) 207 212 4111

This document is an output from a project funded by the UK Department for International Development (DFID) and the Netherlands Directorate-General for International Cooperation (DGIS) for the benefit of developing countries. However, the views expressed and information contained in it are not necessarily those of or endorsed by DFID or DGIS, who can accept no responsibility for such views or information or for any reliance placed on them. This publication has been prepared for general guidance on matters of interest only, and does not constitute professional advice. You should not act upon the information contained in this publication without obtaining specific professional advice. No representation or warranty (express or implied) is given as to the accuracy or completeness of the information contained in this publication, and, to the extent permitted by law, the entities managing the delivery of the Climate and Development Knowledge Network do not accept or assume any liability, responsibility or duty of care for any consequences of you or anyone else acting, or refraining to act, in reliance on the information contained in this publication or for any decision based on it. CDKN is led and administered by PricewaterhouseCoopers LLP. Management of the delivery of CDKN is undertaken by PricewaterhouseCoopers LLP, and an alliance of organisations including Fundación Futuro Latinoamericano, INTRAC, LEAD International, the Overseas Development Institute, and SouthSouthNorth.